

BASES LEGALES

“Sorteo Giftcard Campaña Pro 2025”

En Santiago, a 7 de enero de 2025, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio en Rosario Norte N°660, Las Condes, en adelante “Sodimac”, viene a establecer las siguientes bases legales del concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

En virtud de la “Campaña Pro 2025” y con el fin de entregarle un beneficio a sus clientes, Sodimac realizará un concurso desde el 7 de enero de 2025 hasta el 23 de febrero de 2025, consistente en el sorteo de 10 gift cards de \$300.000 cada una, válidas para compras en productos de tiendas Falabella Retail, Tottus y Sodimac, entre todos los clientes que realicen una compra igual o superior a \$69.990 en productos de las categorías adheridas, vendidos por Sodimac, y que utilicen como medio de pago su tarjeta de crédito CMR Falabella. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con la mecánica descrita en el punto siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar del concurso, entre el 7 de enero de 2025 y el 23 de febrero de 2025, los clientes deberán:

1. Realizar una compra igual o superior a \$69.990 de uno o más productos de las categorías: maderas y tableros, fierro y hierro, obra gruesa, tabiquería y techumbre, electricidad, gasfitería, accesorios automóviles, herramientas y maquinarias y ferretería, vendidos por Sodimac en las tiendas físicas de Sodimac, Sodimac Constructor, a través de falabella.com o App Sodimac.
2. Utilizar como medio de pago su tarjeta de crédito CMR Falabella. El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados. Consulta al emisor para mayor información. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl
3. Ser parte del programa “Círculo de especialistas Sodimac”.

Cumplidos los 3 puntos anteriores y sin exclusión, el cliente podrá acceder al sorteo de una de las gift cards.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo entre los días 7 de enero de 2025 al 23 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

Se realizarán 7 sorteos al azar semanalmente, en las siguientes fechas: 14/01/2025, 21/01/2025, 28/01/2025, 04/02/2025, 11/02/2025, 18/02/2025 y 25/02/2025, obteniéndose un (1) ganador por cada sorteo correspondiente a las primeras cuatro fechas y dos (2) ganadores por cada sorteo correspondiente a las últimas tres fechas, entre todas las personas que participaron válidamente en el concurso.

- **Premio del sorteo N°1, que se realizará el 14 de enero de 2025:** El premio al sorteo N°1 consiste en una (1) giftcard de \$300.000, que será entregada a un (1) participante, entre quienes hayan realizado su compra entre el 7 de enero y 12 de enero de 2025.

- **Premio del sorteo N°2, que se realizará el 21 de enero de 2025:** El premio al sorteo N°2 consiste en una (1) giftcard de \$300.000, que será entregada a un (1) participante, entre quienes hayan realizado su compra entre el 13 de enero y 19 de enero de 2025.
- **Premio del sorteo N°3, que se realizará el 28 de enero de 2025:** El premio al sorteo N°3 consiste en una (1) giftcard de \$300.000, que será entregada a un (1) participante, entre quienes hayan realizado su compra entre el 20 de enero y 26 de enero de 2025.
- **Premio del sorteo N°4, que se realizará el 4 de febrero de 2025:** El premio al sorteo N°4 consiste en una (1) giftcard de \$300.000, que será entregada a un (1) participante, entre quienes hayan realizado su compra entre el 27 de enero y 2 de febrero de 2025.
- **Premio del sorteo N°5, que se realizará el 11 de febrero de 2025:** El premio al sorteo N°5 consiste en dos (2) giftcards de \$300.000 cada una, que será entregada a dos (2) participantes, una para cada uno, entre quienes hayan realizado su compra entre el 3 de febrero y 9 de febrero de 2025.
- **Premio del sorteo N°6, que se realizará el 18 de febrero de 2025:** El premio al sorteo N°6 consiste en dos (2) giftcards de \$300.000 cada una, que será entregada a dos (2) participantes, una para cada uno, entre quienes hayan realizado su compra entre el 10 de febrero y 16 de febrero de 2025.
- **Premio del sorteo N°7, que se realizará el 25 de febrero de 2025:** El premio al sorteo N°7 consiste en dos (2) giftcards de \$300.000 cada una, que será entregada a dos (2) participantes, una para cada uno, entre quienes hayan realizado su compra entre el 17 de febrero y 23 de febrero de 2025.

Cada ganador recibirá como premio una (1) gift card de \$300.000, válida para compras en productos de tiendas físicas de Falabella Retail, Tottus y Sodimac y que tendrá una vigencia de 1 año desde su entrega.

Los participantes solamente podrán ganar 1 premio. Los premios no pueden ser cambiados por otros productos, por su valor en dinero, ni son transferibles a terceros.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo de cada ganador será publicado en las redes sociales oficiales de Sodimac los días de cada sorteo indicados en la cláusula quinta y se le contactará vía telefónica y por correo electrónico, al teléfono y correo registrados en el CES, a más tardar dos (2) días hábiles siguientes, dando aviso de su calidad de ganador. Los ganadores deberán responder a una de las 3 llamadas que se realizarán o contestar el correo electrónico en el plazo de una semana para acceder al premio.

En el caso de que contesten dentro del plazo, se realizará el envío de la gift card a su correo electrónico registrado en el CES. Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados en las bases del círculo de especialistas, Sodimac y Banco Falabella, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganadores en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no contestaran a los intentos de comunicación señalados en la cláusula anterior, y. 5) Si no fueran parte del CES (Círculo de Especialistas).

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio, sin derecho a indemnización alguna, y Sodimac podrá disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores se publicará en las redes sociales oficiales de Sodimac y en el sitio web <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/promociones-sodimac>, a partir del día siguiente de cada sorteo, según corresponda. Además, los ganadores del evento permitirán expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de ellos, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SPA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SPA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SPA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.